



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2022-MDSMV**

Santa María del Valle, 27 de Mayo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N°024-2022-MDSMV/A, de fecha 27 abril de 2021, emitido el CPC. Isaias Tolentino Vega, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "ad pedem literae": **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 43 establece que entre las atribuciones del Alcalde resulta el de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes.

Que, de conformidad con el Artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinante por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados".

Que, mediante Memorandum N°024-2022-MDSMV/A, de fecha 27 abril de 2021, emitido el CPC. Isaias Tolentino Vega, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, Designa como Responsable de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, al **Abg. Americo Leiva Hualpa**, a partir de la fecha.

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: "(...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR;** al Abg. Americo Leiva Hualpa, en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER;** se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación del nuevo Registrador Civil.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO;** la Resolución de Alcaldía N° 127-2021-MDSMV, de fecha 21 de abril del 2021, que resolvió **DESIGNAR;** a la Abg. Jasmin Wendy Esteban Huànuco, en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Registro Civil y a la unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR;** a la Gerencia de Secretaría General, para que, a través del encargado del Portal Institucional, cumplan con la difusión y publicación de la presente Resolución en la Página Web ([www.munisantamariadelvalle.gob.pe](http://www.munisantamariadelvalle.gob.pe)) y en el periódico mural de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidoro Valentino Vega  
ALCALDE